

INFORME PARA PRÓRROGA PRESUPUESTARIA

No habiendo sido aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2011 del Consorcio de Turismo de Córdoba y en virtud de lo establecido en los art. 169.6 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 21 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, procede la prórroga de los créditos iniciales del Presupuesto para el ejercicio 2010 con las limitaciones y ajustes previstos en el citado art. 21 del R.D. 500/1990, que reza:

1. *Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.*
2. *En ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.*
3. *En caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto anterior en función de lo dispuesto en el párrafo precedente, se obtuviera un margen en relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, se podrán realizar ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:*
 - *Que existan compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a unas mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores.*
 - *Que el margen de los créditos no incorporables, relativo a la dotación de servicios o programas que hayan concluido en el ejercicio inmediato anterior, permita realizar el ajuste correspondiente hasta alcanzar el límite global señalado, aunque sólo se puedan dotar parcialmente los mayores compromisos vinculados al reembolso de las operaciones de crédito correspondientes.*
4. *Igualmente se podrán acumular en la correspondiente resolución acuerdos sobre la incorporación de remanentes. En este caso, sin consideración del límite referido y siempre que la naturaleza del gasto y la situación del crédito disponible en el ejercicio finalizado, permitan proceder de acuerdo con lo previsto en los artículos 47 y 48 de este Real Decreto.*
5. *En cualquier caso, los ajustes de crédito determinados en los párrafos precedentes deberán ser objeto de imputación a las correspondientes partidas del presupuesto prorrogado mediante resolución motivada dictada por el presidente de la Corporación, previo informe del interventor.*
6. *En tanto no se apruebe el presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley.*

No existen en Presupuesto inicial del ejercicio 2010 créditos correspondientes a programas que finalizan en dicho ejercicio y ni tampoco créditos financiados con ingresos afectos y, por tanto, todos gozan de la condición de prorrogables.

Por tanto, el volumen de créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2010 prorrogables a 2011 asciende a la cantidad de 1.386.240,00 euros, que se imputan a las partidas presupuestarias que se relacionan en el Anexo adjunto. No existen pues ajustes a la baja de los créditos iniciales de 2010 y, por tanto, no se pueden proponer ajustes al alza, a más abundamiento porque no existen tampoco operaciones financieras aprobadas en ejercicios anteriores.

Córdoba, 7 de enero de 2011
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GESTIÓN Y PRODUCTOS
DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: Rocío de la Cruz Ruiz

VºBº GERENTE
CONSORCIO DE TURISMO
DE CÓRDOBA

Fdo.: Federico Rodríguez Ardila

El documento original se encuentra firmado y depositado en los archivos de la Entidad

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales
34000	INGRESOS POR PRECIOS PUBLICOS PRODUCTOS DIVULGATIVOS DE CORD	20.000,00
34001	INGRESOS POR PRECIOS PUBLICOS PASEOS POR CORDOBA	35.000,00
34002	INGRESOS POR PRECIOS PUBLICOS BUS MEDINA AZAHARA	105.000,00
34003	INGRESOS POR PRECIOS PUBLICOS TARJETA TURISTICA	64.600,00
34009	OTROS INGRESOS POR PRECIOS PUBLICOS	2,50
34014	INGRESOS POR PRECIOS PUBLICOS LUZ Y SONIDO	2,50
34015	INGRESOS POR PRECIOS PUBLICOS RUTA CORDOBA ROMANA	4.500,00
34016	INGRESOS POR PRECIOS PUBLICOS CCB	5,00
34017	INGRESOS POR PRECIOS PUBLICOS CG	2,50
34018	INGRESOS POR PRECIOS PUBLICOS ICTE	2,50
46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AYUNTAMIENTO	1.156.625,00
52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	500,00
		1.386.240,00

ANEXO: PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2010 AL EJERCICIO 2011

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales PPTO. 2010	Créditos no prorrogables	Créditos iniciales PPTO. PRORROGADO 2011
4300	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS	77.335,84		77.335,84
4300	13000	RETRIB PERSONAL ADMINISTRACION	128.474,43		128.474,43
4300	16000	SEG SOCIAL ADMINISTRACION	52.109,85		52.109,85
4300	16205	SEGUROS PERSONAL	350,00		350,00
4300	20500	RENTING FOTOCOPIADORA ADMINISTRACION	1.357,20		1.357,20
4300	22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	7.000,00		7.000,00
4300	22001	SUSCRIPCIONES EN PRENSA Y DEMAS PUBLICACIONES	550,00		550,00
4300	22003	IMPRESA CORPORATIVA	3.000,00		3.000,00
4300	22200	TELEFONICAS	6.000,00		6.000,00
4300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	14.000,00		14.000,00
4300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.640,00		1.640,00
4300	22608	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.500,00		14.500,00
4300	22609	GASTOS GENERALES DIVERSOS (SEDE)	1.000,00		1.000,00
4300	22706	TRABAJOS Y ESTUDIOS TECNICOS	14.000,00		14.000,00
4300	23010	INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	5.683,01		5.683,01
4301	13000	RETRIB PERSONAL INFORMACION	249.174,45		249.174,45
4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL. INFORMACION	78.725,22		78.725,22
4301	20200	ALQUILER DE LOCAL (PIT AVE)	15.461,76		15.461,76
4301	21200	REPARACION Y CONSERVACION (PIT)	3.120,00		3.120,00
4301	22000	MATERIAL DE OFICINA (PIT)	500,00		500,00
4301	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. (AVE)	1.800,00		1.800,00
4301	22104	VESTUARIO INFORMADORES	1.711,78		1.711,78
4301	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS (PIT)	2.200,00		2.200,00
4301	22400	PRIMAS DE SEGUROS (AVE)	600,00		600,00
4301	22602	GASTOS DE PUBLICIDAD ZONA COMERCIAL AVE	301,36		301,36
4301	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. LIMPIEZA Y ASEO	7.500,00		7.500,00
4301	22706	TRABAJOS Y ESTUDIOS TECNICOS	2.500,00		2.500,00
4301	22710	MATERIAL INFORMATIVO	33.726,40		33.726,40
4302	13000	RETRIB PERSONAL, ANSLI. COOR Y CALIDAD	31.540,29		31.540,29
4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ANALI. COOR. Y CALIDAD	9.745,95		9.745,95
4302	22602	GASTOS DE PUBLICACION OBSERVATORIO TURI Y PRENSA	1.900,00		1.900,00
4302	22608	PUESTA EN MARCHA DELE TERR ICTE	3.000,00		3.000,00
4302	22706	TRABAJOS Y ESTUDIOS TECNICOS	13.320,00		13.320,00
4302	23010	DIETAS PERSONAL CALIDAD	800,00		800,00
4303	13000	RETRIB PERSONAL GESTION	56.411,34		56.411,34
4303	16000	SEGURIDAD SOCIAL. GESTION	17.431,10		17.431,10
4303	22613	GASTOS MATERIAL TARJETA TURISTICA	55.844,00		55.844,00
4303	22614	MATERIAL PRODUCT.DIVULGATIVOS DE CORDOBA	10.200,00		10.200,00
4303	22710	MATERIAL DE PROMOCION PRODUCTOS TURISTICOS	8.000,00		8.000,00
4303	22711	PREST. SERVICIO BUS DIARIO	69.237,24		69.237,24
4303	22712	PRESTAC SERVICIOS PASEOS POR CORDOBA	45.691,52		45.691,52
4303	22714	PREST SERVICIO LA CORDOBA ROMANA	17.516,26		17.516,26
4303	35900	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00
4304	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. CCB	30.306,31		30.306,31
4304	16000	SEGURIDAD SOCIAL.CCB	9.364,65		9.364,65
4304	22605	ACTIVIDADES RECEPTIVAS CCB	9.646,40		9.646,40
4304	22606	ACCIONES DE CAPTACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS	9.537,20		9.537,20
4304	22608	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CCB	12.215,04		12.215,04
4304	22706	TRABAJOS Y ESTUDIOS TECNICOS CCB	40,60		40,60
4304	22710	MATERIAL DE PROMOCION EN GENERAL CCB	22.114,00		22.114,00
4304	23010	DIETAS PERSONAL CCB	1.533,40		1.533,40
4304	23100	LOCOMOCION PERSONAL CCB	641,82		641,82
4304	47900	CUOTAS ASOCIACIONES NACIONALES	4.600,58		4.600,58
4305	13000	RETRIB PERSONAL PROMOCION	57.255,59		57.255,59
4305	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL PROMOCION	24.903,26		24.903,26
4305	16000	SEGURIDAD SOCIAL. PROMOCION	25.387,08		25.387,08
4305	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	58,00		58,00
4305	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.369,32		9.369,32
4305	22605	ACTIVIDADES RECEPTIVAS	652,18		652,18
4305	22606	GASTOS DE ASISTENCIA A FERIAS Y PRESENTACIONES	16.462,71		16.462,71
4305	22706	TRABAJOS Y ESTUDIOS TECNICOS	21.069,11		21.069,11
4305	22710	MATERIAL DE PROMOCION EN GENERAL	3.131,11		3.131,11
4305	22712	PROMOCION NOCHE BLANCA DEL FLAMENCO	22.500,00		22.500,00
4305	22714	CLUB DE PRODUCTOS GASTRONOMICO	30.000,00		30.000,00
4305	23010	DIETAS PERSONAL PROMOCION	2.313,01		2.313,01
4305	23100	LOCOMOCION PERSONAL PROMOCION	384,63		384,63
4305	49000	CUOTAS ASOCIACIONES EXTERIOR	4.795,00		4.795,00
			1.386.240,00		1.386.240,00

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por la Directora del Área de Gestión y Productos del Consorcio de Turismo de Córdoba relativo a los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2010 prorrogables a 2011, con el VºBº del Gerente y fiscalización previa de la Intervención General, mediante la presente resuelvo se prorroguen créditos en el Presupuesto de gastos del Consorcio de Turismo por un importe total de 1386.240,00 euros, con consignación a las partidas presupuestarias que se relacionan en el Anexo adjunto al mencionado informe.

Córdoba, a 12 de enero de 2011
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: Vicente Carmona Ávila

El documento original se encuentra firmado y depositado en los archivos de la Entidad

<p style="text-align: center;">INFORME PARA LA RECTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AÑO 2011 DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA</p>

Con fecha 7/01/2011 y con motivo del inicio del nuevo ejercicio económico sin haberse producido la aprobación y entrada en vigor del Presupuesto del Consorcio de Turismo de Córdoba para el año 2011, se informó desde esta Área de Gestión y Productos, de la necesidad de proceder a la prórroga del Presupuesto del año 2010, en virtud de lo establecido en los art. 169.6 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 21 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, con las limitaciones y ajustes previstos en el citado art. 21 del R.D. 500/1990 y en los siguientes términos:

“No existen en Presupuesto inicial del ejercicio 2010 créditos correspondientes a programas que finalizan en dicho ejercicio ni tampoco créditos financiados con ingresos afectos y, por tanto, todos gozan de la condición de prorrogables.

Por tanto, el volumen de créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2010 prorrogables a 2011 asciende a la cantidad de 1.386.240,00 euros, que se imputan a las partidas presupuestarias que se relacionan en el Anexo adjunto. No existen pues ajustes a la baja de los créditos iniciales de 2010 y, por tanto, no se pueden proponer ajustes al alza, a más abundamiento porque no existen tampoco operaciones financieras aprobadas en ejercicios anteriores”.

Se adjunta Anexo con la imputación por partidas presupuestarias del Presupuesto prorrogado del año 2010.

El Presidente del Consejo de Administración, por resolución de fecha 12/01/2011, con toma de razón por el Secretario General el día 14/01/2011 y con nº 1, acordó la prórroga de créditos en el Presupuesto de gastos de la Entidad por un importe total de 1.386.240,00 euros, con consignación a las partidas presupuestarias que se relacionan en el referido Anexo.

No obstante lo anterior y dado que continúa sin aprobación el Presupuesto 2011 y toda vez que no se ha puesto en marcha la modificación del producto “Tarjeta Turística de Córdoba”, motivo por el cual no se está llevando a cabo la venta de la misma, por la que existen en el Presupuesto prorrogado de ingresos unas previsiones iniciales de 64.600,00 euros, se hace necesario corregir esta desviación.

El programa “Tarjeta Turística de Córdoba” tiene asignados unos créditos iniciales de 55.844,00 en la partida “4303 22613 – Gastos material tarjeta turística”, siendo el crédito disponible en la partida a la presente fecha de cero euros, consecuencia de la aprobación

por la Junta General del Consorcio de Turismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 8/06/2011, de una declaración de no disponibilidad de créditos del Presupuesto prorrogado del año 2011 por la cantidad total de 150.361,25 euros, en aplicación del acuerdo número 107/11 de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y con cargo a las partidas presupuestarias que figuran a continuación:

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	NO DISPONIBILIDAD
4301	22710	MATERIAL INFORMATIVO	3.000,00
4302	22608	PUESTA EN MARCHA DELE TERR ICTE	3.000,00
4302	22706	TRABAJOS Y ESTUDIOS TECNICOS	7.000,00
4303	22613	GASTOS MATERIAL TARJETA TURISTICA	55.844,00
4303	22710	MATERIAL DE PROMOCION PRODUCTOS TURISTICOS	2.966,11
4303	22712	PRESTAC SERVICIOS PASEOS POR CORDOBA	7.000,00
4304	22710	MATERIAL DE PROMOCION EN GENERAL CCB	19.859,56
4304	47900	CUOTAS ASOCIACIONES NACIONALES	700,58
4305	22712	PROMOCION NOCHE BLANCA DEL FLAMENCO	22.500,00
4305	22714	CLUB DE PRODUCTOS GASTRONOMICO	23.696,00
4305	49000	CUOTAS ASOCIACIONES EXTERIOR	4.795,00
			150.361,25

Se plantea pues se lleve a cabo un ajuste a la baja de los créditos iniciales del Presupuesto prorrogado por importe de 64.600,00 euros, al objeto de evitar que tenga lugar un déficit presupuestario por los menores ingresos previstos, corrigiéndose así el Presupuesto prorrogado del año 2011, y con la siguiente aplicación por partidas:

Pro.	Eco.		
4300	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000,00
4300	22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	2.000,00
4300	22003	IMPRESA CORPORATIVA	2.000,00
4300	22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	2.000,00
4300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	2.000,00
4300	22608	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500,00
4300	22706	TRABAJOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS	4.000,00
4300	23010	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000,00
4301	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN (PTI)	3.000,00
4301	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (AVE)	1.000,00
4301	22200	COMUNICACIONES POSTALES (PTI)	2.000,00
4301	22710	MATERIAL INFORMATIVO	2.000,00
4302	22706	TRABAJOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS	5.000,00
4303	22614	MATERIAL PRODUCTOS DIVULGATIVOS CÓRDOBA	5.000,00

4303	22710	MATERIAL PROMOCIÓN PRODUCTOS TURÍSTICOS	3.000,00
4303	22714	PREST. SERVICIOS. LA CÓRDOBA ROMANA	1.000,00
4304	22605	ACTIVIDADES RECEPTIVAS CCB	4.100,00
4304	22606	ACCIONES DE CAPTACIÓN Y ORGANIZACIÓN EVENTOS	12.000,00
4304	22608	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CCB	4.000,00
4305	22606	GASTOS DE ASISTENCIA A FERIAS Y PRESENTACIONES	3.000,00
4305	22710	MATERIAL DE PROMOCION EN GENERAL	2.000,00
			64.600,00

Habiendo correspondido la aprobación la prórroga presupuestaria al Presidente del Consejo de Administración, se somete igualmente a dicho Órgano la aprobación de la medida planteada en el presente informe, que viene a corregir el desequilibrio que la Tarjeta Turística de Córdoba supone en el Presupuesto prorrogado de 2011 por las menores previsiones iniciales de ingresos.

Córdoba, 27 de septiembre de 2011
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GESTIÓN Y PRODUCTOS
DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: Rocío de la Cruz Ruiz

El documento original se encuentra firmado y depositado en los archivos de la Entidad

<p>PROPUESTA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AÑO 2011 DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA</p>

Visto el informe emitido por la Directora del Área de Gestión y Productos del Consorcio de Turismo de Córdoba en el que se plantea la necesidad de realizar un ajuste a la baja de los créditos iniciales del Presupuesto prorrogado del año 2011 por importe de 64.600,00 euros al objeto de evitar que tenga lugar un déficit presupuestario por los menores ingresos previstos por la venta de la Tarjeta Turística, se propone se lleve a cabo dicho ajuste a la baja con la siguiente aplicación por partidas:

Pro.	Eco.		
4300	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000,00
4300	22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	2.000,00
4300	22003	IMPRESA CORPORATIVA	2.000,00
4300	22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	2.000,00
4300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	2.000,00
4300	22608	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500,00
4300	22706	TRABAJOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS	4.000,00
4300	23010	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000,00
4301	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN (PIT)	3.000,00
4301	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (AVE)	1.000,00
4301	22200	COMUNICACIONES POSTALES (PIT)	2.000,00
4301	22710	MATERIAL INFORMATIVO	2.000,00
4302	22706	TRABAJOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS	5.000,00
4303	22614	MATERIAL PRODUCTOS DIVULGATIVOS CÓRDOBA	5.000,00
4303	22710	MATERIAL PROMOCIÓN PRODUCTOS TURÍSTICOS	3.000,00
4303	22714	PREST. SERVICIOS. LA CÓRDOBA ROMANA	1.000,00
4304	22605	ACTIVIDADES RECEPTIVAS CCB	4.100,00
4304	22606	ACCIONES DE CAPTACIÓN Y ORGANIZACIÓN EVENTOS	12.000,00
4304	22608	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CCB	4.000,00
4305	22606	GASTOS DE ASISTENCIA A FERIAS Y PRESENTACIONES	3.000,00
4305	22710	MATERIAL DE PROMOCION EN GENERAL	2.000,00
			64.600,00

Córdoba, 27 de septiembre de 2011
EL GERENTE DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: Federico Rodríguez Ardila

El documento original se encuentra firmado y depositado en los archivos de la Entidad

RESOLUCIÓN

Tenida en cuenta la Propuesta formulada por el Gerente del Consorcio de Turismo de Córdoba en la que se pone de manifiesto la necesidad de realizar un ajuste a la baja de los créditos iniciales del Presupuesto prorrogado del año 2011 por importe de 64.600,00 euros, por la presente resuelvo aprobar dicho ajuste a la baja, con la siguiente aplicación por partidas:

Pro.	Eco.		
4300	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000,00
4300	22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	2.000,00
4300	22003	IMPRESIÓN CORPORATIVA	2.000,00
4300	22200	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	2.000,00
4300	22201	COMUNICACIONES POSTALES	2.000,00
4300	22608	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.500,00
4300	22706	TRABAJOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS	4.000,00
4300	23010	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000,00
4301	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN (PIT)	3.000,00
4301	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (AVE)	1.000,00
4301	22200	COMUNICACIONES POSTALES (PIT)	2.000,00
4301	22710	MATERIAL INFORMATIVO	2.000,00
4302	22706	TRABAJOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS	5.000,00
4303	22614	MATERIAL PRODUCTOS DIVULGATIVOS CÓRDOBA	5.000,00
4303	22710	MATERIAL PROMOCIÓN PRODUCTOS TURÍSTICOS	3.000,00
4303	22714	PREST. SERVICIOS. LA CÓRDOBA ROMANA	1.000,00
4304	22605	ACTIVIDADES RECEPTIVAS CCB	4.100,00
4304	22606	ACCIONES DE CAPTACIÓN Y ORGANIZACIÓN EVENTOS	12.000,00
4304	22608	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CCB	4.000,00
4305	22606	GASTOS DE ASISTENCIA A FERIAS Y PRESENTACIONES	3.000,00
4305	22710	MATERIAL DE PROMOCION EN GENERAL	2.000,00
			64.600,00

Córdoba, 27 de septiembre de 2011
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA

Fdo.: Vicente Carmona Ávila

El documento original se encuentra firmado y depositado en los archivos de la Entidad